

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 24 de octubre de 2018, de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., por el que se efectúa convocatoria pública para la cobertura de puesto de trabajo de carácter temporal.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2011, se acuerda hacer público el proceso de selección de personal temporal, de un Intérprete Informador, mediante Contrato de Relevo, Expediente 5/2018.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Características de la contratación:

Plaza ofertada: Intérprete Informador de Oficina de Turismo.

Tipo de contrato: Contrato de Relevo por Jubilación Parcial.

Jornada: 75%.

Duración del contrato: Hasta el día 16.10.2022.

Convenio colectivo: Turismo Andaluz.

Grupo profesional: 02.

Puesto de trabajo: Intérprete Informador.

Lugar de prestación del servicio: Oficina de Turismo de Jaén. C/ Maestra, núm. 8.

Retribución bruta anual: 19.605,39 euros (incluye salario base, complemento de puesto, pagas extraordinarias, etc.).

Funciones: Realizará las funciones generales correspondientes al Grupo Profesional 02, y las funciones específicas correspondientes al puesto de Intérprete Informador de Oficina de Turismo, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Atención e información presencial y telefónica en varios idiomas.
- Realizar sencillos documentos escritos (cartas, faxes, correos electrónicos) atendiendo a las instrucciones de su superior jerárquico.
- Tramitar, clasificar y archivar la correspondencia y documentación de la unidad directiva a la que esté adscrito.
- Actualización de Bases de Datos de recursos turísticos: Monumentos, hoteles, pensiones, transportes, ocio, etc.
- Gestión de correo nacional e internacional.
- Gestión de merchandising, folletos, etc.
- Pedidos, inventario y cobros.
- Gestión de eventos en la web.
- Apoyo, en su caso, al Dpto. de Marketing con la asistencia a Ferias y eventos.
- Seguimiento y control de la información complementaria existente en la Oficina de Turismo.

2. Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas que estén interesadas en la plaza ofertada y que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

2.1. Ser español/a o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea, para cuyos ciudadanos, a tenor de la legislación vigente, no sea

preceptiva la autorización de permiso de trabajo y residencia expedida por el Órgano Administrativo nacional competente.

2.2. Tener, al menos, 18 años de edad y no exceder la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

2.3. Desempleado/a.

2.4. Estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones universitarias: Grado/Diplomado universitario/Ciclos Formativos de Grado Superior en la especialidad de Hostelería y Turismo.

2.5. Acreditar título B1 o superior de dos idiomas extranjeros uno de los cuales deberá ser obligatoriamente el inglés –o Acreditación Guía de Turismo de Andalucía con conocimiento igualmente de dos idiomas extranjeros uno de los cuales deberá ser obligatoriamente el inglés–.

2.6. Nivel avanzado en el manejo de herramientas informáticas: Paquete Office.

3. Lugar, plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación.

3.1. Lugar de presentación o remisión de las candidaturas. Las candidaturas deberán presentarse o dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la Empresa Pública para la Gestión de Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.: C/ Compañía núm. 40. 29008 Málaga.

3.2. Plazo de presentación: Diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando dicho plazo a las 14.00 horas del último día que corresponda. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

3.3. Forma de presentación: Deberán presentarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda «OFERTA DE EMPLEO INTÉRPRETE INFORMADOR. CONTRATO DE RELEVO». EXPEDIENTE 05/2018. En el exterior del sobre deberá figurar, igualmente, el nombre del candidato/a y una dirección de correo electrónico o número de teléfono, a efecto de notificaciones.

Las candidaturas podrán presentarse presencialmente, en el lugar indicado, o por correo postal a la dirección indicada.

En las candidaturas enviadas por correo postal deberá comunicarse dicho envío por correo electrónico, a departamento.rrhh@andalucia.org, adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos dentro del plazo de los diez días concedidos para la presentación de candidaturas. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida en fechas y por vías distintas de las expuestas o que no se haya comunicado su envío conforme se establece.

Correo electrónico de contacto para aclaraciones o consultas: departamento.rrhh@andalucia.org.

3.4. Documentación a aportar. El sobre deberá incluir la siguiente documentación:

1. Currículum vitae en el que consten los datos personales incluidos teléfono, dirección, email, etc.
2. DNI, pasaporte o documento equivalente.
3. Acreditación de la situación de desempleo.
4. Acreditación de la titulación académica exigida en la convocatoria.
5. Acreditación del título B1, o superior, de los dos idiomas exigidos o del carnet de Guía de Turismo de Andalucía con indicación de los idiomas.
6. Acreditación documental de los conocimientos ofimáticos avanzados exigidos.
7. Acreditación documental de los méritos alegados, incluidos en su caso otros idiomas extranjeros aparte de los exigidos con nivel B1 o superior.

La falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho

derivado de esta convocatoria, entre otros, para la exclusión automática y definitiva del proceso selectivo.

Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria, cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados.

3.5. Anexo I.

Los candidatos y candidatas deberán cumplimentar, firmar e incluir en el sobre el Anexo I que se adjunta a esta convocatoria.

3.6. Anexo II.

Los candidatos y candidatas deberán cumplimentar, firmar e incluir en el sobre el Anexo II, que se adjunta a esta convocatoria.

4. Comisión de Valoración.

4.1. La Comisión de Valoración estará integrada por:

- La titular de la Dirección de RR.HH.
- El Jefe de Departamento de Oficinas de Turismo.
- Un/una representante de los trabajadores miembro del Comité Intercentros de Turismo.

4.2. La Comisión de Valoración solamente valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y documentalmente acreditados, sin que puedan valorarse como méritos los referidos a requisitos exigidos en la convocatoria.

4.3. La Comisión de Valoración únicamente valorará los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes no computándose los obtenidos con posterioridad a dicha fecha.

5. Méritos a valorar.

Se valorarán –conforme a las baremaciones que se establecen en el apartado 6. Proceso de Selección Fase II– los siguientes méritos:

1. Titulaciones universitarias adicionales.
2. Experiencia profesional.
3. Idiomas adicionales.
4. Cursos de formación y/o perfeccionamiento.

6. Proceso de selección. El proceso selectivo contará con las siguientes fases:

Fase I: Comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para concurrir:

La Comisión de Valoración, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes revisará la documentación aportada por los y las solicitantes para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para concurrir al proceso de selección y se publicará en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos. A la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas se podrán presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles (2) contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Portal de Transparencia. Las alegaciones deberán remitirse por correo electrónico a la dirección departamento.rrhh@andalucia.org.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y valoradas las alegaciones, en su caso presentadas, se publicará la Lista Definitiva de candidaturas admitidas y excluidas.

Fase II: Baremación de los méritos:

Esta fase será puntuada con un máximo de doce puntos, y consistirá en la puntuación de los méritos que se acrediten, conforme al siguiente baremo:

1. Titulaciones académicas relacionadas directamente con el puesto al que se aspira –distinta de la exigida para acceder al puesto– y de nivel superior a la exigida para el puesto: 1 punto por titulación con un máximo de dos puntos.

Solamente se tendrán en consideración aquellas titulaciones en las que para la obtención del título se hayan cursado, como obligatorias u optativas, asignaturas relacionadas con el sector turístico.

2. Experiencia profesional: Un máximo de cuatro puntos, con la siguiente valoración:

2.1. Por experiencia en puestos de la misma categoría profesional y funciones indicadas en el sector público andaluz: 1 punto por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio se computarán a razón de 0,08 puntos por mes completo.

2.2 Por experiencia en puestos de la misma categoría profesional y funciones indicadas, en el sector público no incluido en el punto anterior o en entidades privadas: 0,50 puntos por cada año de servicio. Los periodos inferiores a un año de servicio se computarán a razón de 0,04 por mes completo.

No se computará como experiencia profesional la realización de prácticas obligatorias para la consecución de títulos universitarios.

3. Dominio de idiomas extranjeros. Por dominio de idiomas extranjeros –distintos de los dos idiomas exigidos para concurrir– 2 puntos por idioma adicional hasta un máximo de cuatro puntos. Acreditación B1 o Superior.

4. Cursos de formación y/o perfeccionamiento de cuyo contenido guarde relación con las funciones del puesto de trabajo, hasta un máximo de dos puntos, conforme a lo siguiente:

- Cursos hasta 15 horas: 0,05 puntos por curso.
- Cursos de 16 a 29 horas: 0,10 puntos por curso.
- Cursos de 30 a 49 horas: 0,15 puntos por curso.
- Cursos de 50 a 75 horas: 0,20 puntos por curso.
- Cursos de 76 a 100 horas: 0,25 puntos por curso.
- Cursos de 101 a 150 horas: 0,50 puntos por curso.
- Cursos de 151 a 250 horas: 0,75 puntos por curso.
- Cursos de 251 a 500 horas: 1 punto por curso.
- Cursos de 501 horas en adelante: 1,50 puntos por curso.

Los cursos de formación y/o perfeccionamiento se han de acreditar mediante los correspondientes certificados emitidos por centros de formación debidamente homologados. No se admitirán los certificados en los que no conste el número de horas y las materias objeto de formación y/o perfeccionamiento.

En ningún caso se valorarán, en este apartado, aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de títulos académicos o que se hayan aportado como acreditación de cumplimiento de requisitos para concurrir.

Con las puntuaciones asignadas a cada candidato/a se elaborará la Lista Provisional de Valoración de Candidatos/as que se publicará en el Portal de Transparencia y a la que se podrán presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles (2), contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Portal de Transparencia. Las alegaciones deberán remitirse por correo electrónico a la dirección departamento.rhh@andalucia.org.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y valoradas las alegaciones, en su caso presentadas, se publicará, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, la Lista Definitiva de Valoración de Méritos de Candidatos/as, y las cinco candidaturas que hayan obtenido mejor puntuación pasarán a la tercera fase del proceso de selección.

Fase III: Participarán en esta III fases los cinco candidatos/as que hayan obtenido la mejor puntuación en la Fase II.

Esta fase será puntuada con un máximo de tres puntos consistirá en una entrevista personal y/o test psicotécnicos/pruebas teóricas o prácticas que acrediten las habilidades y capacidades, en las que se evaluarán y valorarán las siguientes competencias:

- Capacidad de comunicación.
- Capacidad de ofrecer información.
- Profesionalidad.

- Cordialidad.
- Capacidad de resolución.
- Rigurosidad.

Finalizada esta fase resultará seleccionada la candidatura que obtenga la mayor puntuación una vez sumadas la Fase II y la Fase III. En caso de empate entre dos o más candidatos se seleccionará al candidato o candidata que acredite mayor nivel de titulación (B2 o C1) en los idiomas exigidos en la convocatoria o en el resto de idiomas acreditados.

7. Comunicación del resultado del proceso de selección.

El resultado del proceso de selección, con la puntuación obtenida por cada candidato/a, se publicará en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, y en la web de la empresa: www.turismoydeportedeandalucia.com/estructura, y se comunicará por correo electrónico al candidato seleccionado.

Málaga, 24 de octubre de 2018.- El Director Gerente, Manuel Pablo Muñoz Gutiérrez.

ANEXO I

Nombre y apellidos
con DNI núm., SOLICITA ser admitido/a al proceso de selección y DECLARA:

1. Que conoce y acepta íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en la solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

2. Que se compromete a presentar la documentación original que, en su caso, le sea requerida.

3. Que conoce que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones presentadas fuera de plazo ni las presentadas de forma defectuosa.

4. Que los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta, y que serán considerados como no puestos.

Leídas las anteriores declaraciones firma el presente documento en prueba de conformidad.

FIRMA.: FECHA.:

ANEXO II

Don/Doña con DNI núm., AUTORIZA a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., a utilizar, a efectos de comunicaciones, los datos de contacto que ha proporcionado en su solicitud de concurrencia a la Oferta de Empleo Expediente 5/2018.

FIRMA.: FECHA.: